

Salgan de esta Ciudad los q<sup>e</sup> no sean Naturales de ella con lo demas q<sup>e</sup> contiene. Y Entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su inteligencia

Oficio al Capitular  
D<sup>o</sup> Fr. de S. Pedro y S. Pablo  
Reclamando varios  
Gastos q<sup>e</sup> se le han m.  
quedado de su cargo  
de Venetico

Nore un oficio de su Capitular D<sup>o</sup> Victoriano Lopez  
Manos Comisario del Reino de Venetico en q<sup>e</sup> acompa-  
ña varios documentos de los gastos originados y p<sup>o</sup>de  
el q<sup>e</sup> se le satisfagan por la Real Caxa de R. de Venetico  
en donde ingresá el laudat correspond<sup>te</sup> a dho Cometi-  
do con lo demas q<sup>e</sup> contiene, y Entendido por esta Ciu-  
dad acuerda: Se pase a la Junta de Comision dho  
Docum. a fin de q<sup>e</sup> en la vista y enserada del con-  
tento del citado oficio se sirva dar las ordenes corres-  
pondientes a la Comad<sup>a</sup> de R. de Venetico p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se le haga  
el abono q<sup>e</sup> solicita

Oficio a la Junta de Co-  
mision acompañando un  
R. Decreto sobre lo q<sup>e</sup> de-  
ven hacer las autoridades  
en caso de apresar al  
Enemigo

Nore un oficio de la Junta de Comision de este Partido  
en su favor del q<sup>e</sup> se trata en q<sup>e</sup> acompaña p<sup>o</sup> un dho  
gobierno en la parte q<sup>e</sup> le toca a las Autoridades de  
Exemplares del R. Decreto expedido por el R. las Cortes  
de general Contratación del Reyno en caxa de Mayo  
del año ultimo, relativo a lo q<sup>e</sup> devon executar las  
varias autoridades en q<sup>e</sup> trata en caso de apresar  
se el Enemigo a los Pueblos en q<sup>e</sup> se hallen estableci-  
das con lo demas q<sup>e</sup> contiene. Y Entendido por la  
dha Ciudad, acuerda: Queda en su inteligencia

Oficio a la Junta de Co-  
mision sobre el arrenda-  
do de la Casa de Ma-  
tanza por el dho d<sup>o</sup> Juan

Nore un oficio de la Junta de Propios en su favor  
y uno de D<sup>o</sup> Juan de Dios del año ultimo, en q<sup>e</sup> con-  
testando a el q<sup>e</sup> se le dexa en sus instancias el d<sup>o</sup> la Junta de  
Comision de este Partido Refere a q<sup>e</sup> no se le apre-  
mie a don Juan de Dios arrendador de la Casa de  
Matanza a el pago de Doce mil ciento sesenta  
y siete r. q<sup>e</sup> devon satisfacer en fin de oct. pues de  
lo contrario Matanzano lo q<sup>e</sup> se le acusa por  
los subministros de carne fresca q<sup>e</sup> ha echo a la

